



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANNATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



REF: O-0.3-083-2020 MGGR/dc

Guatemala, 13 de febrero de 2020

Arquitecto
Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Su despacho

Arquitecto Sierra:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 1 informe correspondiente al mes de enero 2020, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Atentamente,

Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 95057**

AUDITORIA
se practica examen a conciliaciones
DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según Acuerdo Gubernativo, 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997 artículo 2°, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender el Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el **Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 6 de marzo de 2009 “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO”** el cual describe la estructura organizacional de la Unidad, donde se encuentra la **Auditoria Interna**, la cual está fundamentada en el Artículo 14 en el que están plasmadas las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596 - 2015 de fecha 26 de noviembre 2015 “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES” en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básicas y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Financiero, Sección de Contabilidad

El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el numeral 2.8.4.1.4 indica que la sección de Contabilidad es la encargada de emitir informes y/o reportes de los registros de la Entidad.

1.3 Antecedentes importantes

En la Auditoría que se practicó al mes de marzo 2019, se comprobó que toda la documentación de soporte se encontraba debidamente identificada cada una de las cuentas por número y nombre, con sus respectivos sellos y firmas del personal

autorizado y con visto bueno de la jefatura, así como los informes de conciliaciones en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó la correcta presentación del saldo de la cuenta de bancos, la estructura de control interno, el cumplimiento de las normas legales vigentes y la eficiencia de las operaciones relacionadas con esta cuenta, para establecer la confiabilidad de los registros contables financieros.

ESPECIFICOS

Se evaluó la razonabilidad en el registro, custodia, autorización, integridad, disponibilidad, legitimidad, presentación y revelación de las cifras presentadas en cuenta de bancos.

Se evaluó el diseño, implantación y operación del control interno en todas las actividades relacionadas con las cuentas de bancos.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el encargado del manejo y control de bancos del Departamento Financiero, correspondiente al período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

Se aplicaron procedimientos de análisis para establecer la razonabilidad de las cifras presentadas en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2019.

Durante la ejecución de la auditoría se hizo una revisión y evaluación de los libros auxiliares, conciliaciones bancarias, documentos de soporte, para lo cual se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a fin de establecer la razonabilidad de la operatoria en los registros internos de la Entidad.

INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron, analizaron y cotejaron cada una de las conciliaciones de las tres cuentas bancarias que posee la Entidad en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y documentación de respaldo.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se verificó que las cuentas bancarias están habilitadas bancos del sistema y están registradas a nombre de la Entidad.

Durante el proceso de revisión se determinó que las conciliaciones estaban debidamente archivadas, documentadas e identificadas con su respectivo nombre y número.

Las mismas se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con sus respectivos sellos y firmas del personal autorizado.

El saldo de Caja Chica es correcto.

Al revisar los libros de conciliaciones bancarias de las tres cuentas, se comprobó la exactitud aritmética.

Durante la verificación de las conciliaciones de la cuenta 01-004-000880-8 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE- (FONDO ROTATIVO –UCEE-), contenidas en el libro L2 36397 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que existen algunos errores en los datos consignados en las mismas, según se describe a continuación:

La conciliación del mes de mayo 2019, contenida en el folio No. 126, describe el cheque 3842 en calidad de anulado, dicho cheque fue pagado, el cheque 3841 es el que efectivamente se anuló.

La conciliación del mes de junio 2019, contenida en el folio No. 127, describe el cheque 3854 en calidad de anulado, dicha situación es correcta, sin embargo el mismo fue descrito dos veces.

La conciliación del mes de agosto 2019, contenida en el folio No. 129, describe el cheque 3969 como no pagado en circulación, no obstante que el mismo fue emitido en septiembre, el cheque 3963 es el que quedó pendiente de pago en agosto.

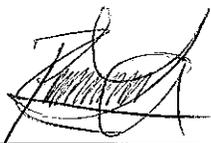
La conciliación del mes de octubre 2019, contenida en el folio No. 133, describe el cheque 4011 como no pagado en circulación, no obstante que el mismo si fue pagado en dicho mes, el cheque 4010 es el que quedó pendiente de pago en octubre.

Se le recomienda al encargado de realizar las conciliaciones bancarias trasladar

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019
2	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	

COMISION DE AUDITORIA



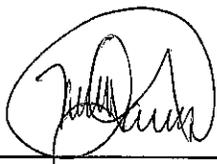
RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO

Auditor



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI

Supervisor



MARA GALINA GARCIA DE LORENTI

Director